



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SESE JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00302-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 5 JUN 2023

En atención al memorial que antecede, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho aclara el auto que decretó la medida del 19 de abril del 2023 en cuanto a que se decreta el remanente que quede dentro del proceso No. 1996-30908 en la cuota parte (50%) que le pertenece al demandado VICTOR MANUEL BARRERA y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume, por secretaría elaborase nuevo oficio.

Notifíquese por estado el presente auto.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C., - 6 JUN 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 081 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría

ncrr